



Moción de Orden del Día N° 1851

ROSSELLI AMURUZ DULANTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MOCION DE ORDEN DEL DÍA

La Congresista de la República, **señorita ROSSELLI AMURUZ DULANTO del Grupo Parlamentario "AVANZA PAIS"**, que suscriben la presente Moción de Orden del Día, en ejercicio de sus funciones establecidas en el art. 96° de la Constitución Política del Perú y el literal e) del artículo 68° del Reglamento del Congreso.

Considerando:

Que, las Mociones de Orden del Día son propuestas mediante las cuales los Parlamentarios ejercen su derecho a pedir al Congreso, que se adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses del país y las relaciones con el Gobierno.

Que, **TODOS** los peruanos tenemos derecho al **buen gobierno**, entendiéndose a éste derecho fundamental como todos los actos del poder político sometido al derecho, las leyes y las reglas establecidas en la Constitución Política del Estado.

Que, siendo esto así resulta muy preocupante para la democracia que el Señor José Pedro Castillo Terrones, como Presidente Constitucional de la República, declare públicamente su falta de capacidad para gobernar. Ante un periodista extranjero de CNN en Español Sr. Fernando del Rincón, admite su falta de preparación para conducir el país.

Que, asimismo es muy grave sumarle al Señor José Pedro Castillo Terrones, como Presidente Constitucional de la República a su incapacidad de gobernar, su falta de capacidad para diferenciar el bien con el mal, cuando se trata de designar a ministros de Estado y funcionarios afines al terrorismo, específicamente con Sendero Luminoso cuando el propio periodista le encaró.

Que, a todo este desorden comunicacional, debemos agregar que el Señor José Pedro Castillo Terrones, como Presidente Constitucional de la República, ante el importante medio internacional, ni se inmuta cuando el Sr. Fernando del Rincón le pregunta que su secretario personal el ciudadano Bruno Pacheco, haya sido intervenido por la Fiscalía Anticorrupción con 20,000 dólares en el baño de la propia sede en Palacio de Gobierno.

Que, el Señor José Pedro Castillo Terrones, como Presidente Constitucional de la República haciendo gala de un desconocimiento absoluto de la Constitución, ha expresado públicamente someter a referéndum otorgarle mar al Estado Plurinacional de Bolivia, lo cual pone en grave riesgo la soberanía nacional.

Que, el Señor José Pedro Castillo Terrones, como Presidente Constitucional de la República, ha expresado su conformidad con abrir las fronteras, cuando la principal acusación contra dirigentes del partido de gobierno Perú Libre, están siendo investigados por Apología al Terrorismo, Organización Criminal y Lavado de Activos por su conexión con el narcoterrorismo y el militarizado Partido Comunista del Perú que dirigen los Quispe Palomino desde la clandestinidad.

Que, de conformidad con el artículo 118° de la Constitución Política del Perú corresponde al Presidente Constitucional de la República del Perú dirigir la política general del Gobierno, y en consecuencia tiene la obligación legal de mantener una política de seguridad nacional que garantice la independencia, soberanía, integridad territorial y la salvaguarda de los intereses nacionales. Consideramos que esta es una tarea que involucra a la sociedad en su conjunto, a

JUNTA DE PORTAVOES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Lima, 31 de enero de 2022

En sesión de la fecha, se acordó la ampliación de Agenda.-----
Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para
ejecutar lo acordado en la presente sesión.-----



.....
JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 23 de mayo de 2022

Con acuerdo del Consejo Directivo,
*pase al archivo por tratarse
de una materia aprobada
en el Pleno. -*



.....
JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

los organismos de conducción del Estado, en especial al Jefe de Estado, las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú, en el marco de la Constitución y las leyes. En tal sentido, como peruanos estamos comprometidos a prevenir y afrontar cualquier amenaza externa o interna que ponga en peligro la paz social, la seguridad integral, el bienestar general, protegiendo a los peruanos del narcotráfico y el terrorismo. [Novena Política de Estado de Acuerdo Nacional].

Que, finalmente RESULTA GRAVISIMO PARA LA SOBERANIA NACIONAL que el propio Presidente José Pedro Castillo, declare estar de acuerdo someter a referéndum otorgarle salida al mar a Bolivia, para confirmar lo que en un evento de 2018 exclamó "Mar para Bolivia", en clara contravención a los artículos 32, 44 y 54 de la Constitución Política del Perú, en tanto constituye traición a la patria; en este sentido la presente Moción si bien tiene carácter exhortativo, emplaza al Señor José Pedro Castillo Terrones en su calidad de Presidente Constitucional de la República a poner su cargo a disposición del Congreso de la República e inmediatamente renunciar por el bien moral de la nación.

Por lo tanto:

El Congreso de la República,

ACUERDA:

Exhortar al Señor José Pedro Castillo Terrones a presentar su renuncia irrevocable al honorable cargo de Presidente Constitucional de la República ante el Congreso de la República de forma inmediata por el bien moral de la nación.



Firmado digitalmente por:
AMURUZ DULANTO Yessica
Roselli FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/01/2022 15:00:39-0500

Lima 27 de enero de 2022.

ROSSELLI AMURUZ DULANTO
Congresista de la República